

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 102/2014 DE LA COMISIÓN**de 4 de febrero de 2014****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia ⁽¹⁾ y, en especial, su artículo 11, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 figura la lista de las personas físicas y jurídicas, los organismos y las entidades a los que se aplica la congelación de fondos y recursos económicos conforme a dicho Reglamento.
- (2) El 23 diciembre 2013, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia,

decidió suprimir a una persona de la lista de personas, grupos y entidades a las que debe aplicarse la congelación de capitales y recursos financieros.

- (3) El anexo I debe, pues, modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro de conformidad con los Tratados.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2014.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente**El Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

⁽¹⁾ DO L 162 de 30.4.2004, p. 32.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 queda modificado como sigue:

Se suprime la entrada siguiente:

«Benoni Urey. Fecha de nacimiento: 22.6.1957 Pasaportes: a) Pasaporte diplomático liberiano: D-00148399, b) Pasaporte de Comisario de Asuntos Marítimos: D/002356. Otros datos: antiguo Comisario de Asuntos Marítimos de Liberia.»
